

Sepa cómo elegir un buen calefactor para pasar el frío

Sernac entregó recomendaciones como elegir calefactor con Sello SEC y comprarlo en el comercio formal.

Fabiola Vega M. / Redacción
 La Estrella de Antofagasta

Como ya se ha anunciado, Antofagasta este invierno tendrá temperaturas mínimas que llegarán a los 12° por lo que ya muchas familias se están preparando para pasar el frío y comprando calefactores.

Sin embargo, hay que tener en consideración varios factores para comprar el más adecuado y el Sernac entregó varias recomendaciones como los costos de funcionamiento e inversión, costos de mantenimiento, medidas de seguridad complementarias,

capacidad requerida para lograr la calefacción deseada, entre otros factores medioambientales para no tener ningún problema en el hogar.

Es así que la primera recomendación que entregaron es que a compra se debe realizar en el comercio establecido, para contar con el derecho al consumidor y la garantía legal (6 meses) del producto adquirido.

Además, es importante adquirir productos eléctricos que tengan el Sello SEC y etiqueta de consumo energético. Otro punto en consideración es preferir calefactores



ELIJA EL CALEFACTOR QUE TENGA SELLO SEC Y CÓMPRELO EN EL COMERCIO FORMAL.

6

meses es la garantía legal que tiene el cliente por si el producto presenta alguna falla de fábrica.

que no generen un impacto ambiental significativo en la zona, o al menos, contar con medidas paliativas en caso de serlo.

También se debe considerar el ruido y la portabilidad del calefactor y hay que identificar las necesidades o requisitos energéticos de calefacción de manera de optimi-

zar la eficiencia energética.

Otra recomendación que entrega Sernac es que al momento de comprar el producto, se debe revisar los términos y condiciones de éste, de la tienda y de la marca, antes de adquirirlo en caso de sufrir algún tipo de eventual problema. Además, se debe guardar y respaldar las boletas.

Pero ¿qué puedo hacer si mi calefactor presenta fallas? El Sernac señaló que las clientes tienen derecho a la garantía legal que es de 6 meses.

Por ejemplo, si existen fallas en el calefactor atribuibles al fabricante dentro de los primeros seis meses, las personas consumidoras po-

drán optar por la devolución del dinero, cambio de producto o reparación gratuita.

En tanto, las empresas pueden ofrecer una garantía extendida, que amplía el plazo de cobertura o complementa la garantía legal pagando un costo adicional. Eso sí, hay que tener en consideración que la empresa puede exigir condiciones como una revisión técnica en servicios autorizados para determinar la falla, lo que debe estar establecido en un contrato.

Por otra parte, si la compra se realiza por internet, las personas consumidoras tienen derecho a retracto, esto quiere decir que pueden arrepentirse, dentro de los 10 días

siguientes desde que recibió el producto o contrato de servicio.

También existe la garantía voluntaria por parte de las empresas. Una de las más conocidas es el "ticket de cambio", el cual permite a los consumidores cambiar sin motivo el producto durante 10, 20 o hasta 30 días.

Si los derechos detallados no se cumplen por parte de la empresa, las personas consumidoras pueden hacer sus reclamos en SERNAC.cl, en el número gratuito 800 700 100 o de forma presencial, ya sea en las oficinas regionales o en las plataformas municipales en convenio de cada región. 📍